



DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO

Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso
de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número SDHPM/UPMRIP/562/2022 suscrito por la Lic. Rocío González Higuera, Jefa de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número MDSPOPA/CSP/0360/2022 emitido por ese Órgano Legislativo, **relativo a explorar la posibilidad de reconocer la viabilidad de la Matrícula Consular como identificación oficial dentro del país.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	18 ABR 2022
Recibió:	Pamela
Hora:	1:44pm

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
Encargado del Despacho de la
Unidad de Enlace

C.c.p.- **Lic. José Antonio De La Vega Asmitia**, Jefe de Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.
Lic. Rocío González Higuera, Jefa de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración.- Presente.
Minutario



CDMX 444

537

GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE
DERECHOS HUMANOS,
POBLACIÓN Y MIGRACIÓN
UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA,
REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS

OFICIO No. SDHPM/UPMRIP/562/2022

Ciudad de México, a 7 de abril de 2022

Asunto: Exhorto del Pleno el H. Congreso de la Ciudad de México, posibilidad de que la SEGOB reconozca la matrícula consular como identificación oficial.

Dr. Valentín Martínez Garza
Encargado de Despacho de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
Presente

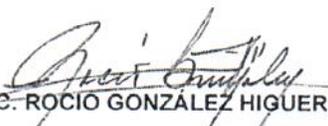
En atención a su atento oficio SG/UE/230/578/22, de fecha 28 de febrero, mediante el cual remitió copia del diverso MDSPOPA/CSP/0360/2022, que contiene el "Exhortó a la Secretaría de Gobernación para que explore la posibilidad de reconocer la viabilidad de la Matrícula Consular como identificación oficial dentro del país", para los fines procedentes.

Al respecto, me permito señalar que no existe una norma general o federal que establezca qué documentos oficiales se reconocen como identificación en todo el país. En este sentido, desde las atribuciones de la Secretaría de Gobernación, nos permitimos comentarle que en el marco de la Ley de Migración se reconoce a la Matrícula Consular que expide la Secretaría de Relaciones Exteriores, como un documento para comprobar la nacionalidad de una persona mexicana cuando pretende ingresar al país; cabe señalar, que el mismo reconocimiento de nacionalidad, le da a dicha Matrícula la Ley de Nacionalidad.

Por lo anterior, y si lo que se busca es impulsar el uso y aceptación de la Matrícula Consular como identificación oficial, esta Unidad administrativa podría generar en el marco de los mecanismos consultivos en materia de migración y movilidad internacional, un espacio para que se expongan las características del citado documento y se valore su aceptación por parte de los actores que participan en dichos mecanismos, como un medio de identificación de la persona cuando realizar algún trámite ante ellos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
Jefa de la Unidad de Política Migratoria,
Registro e Identidad de Personas


LIC. ROCÍO GONZÁLEZ HIGUERA



C. c. p. Lic. José Antonio De la Vega Asmitia, Jefe de la Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente
Lic. Alejandro Encinas Rodríguez. - Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración. -SEGOB. En atención al oficio SEGOB/SDHPM-SP/0894/2022.
Dip. Héctor Díaz Polanco.- Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México.

THP/YBR/HSN
Folio. 260





LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración
Presente

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número MDSPOPA/CSP/0360/2022 el H. Congreso de la Ciudad de México, comunica a esta Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 10 de febrero del año en curso, mismo que a continuación transcribo:

"Único.- Se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que explore la posibilidad de reconocer la viabilidad de la Matrícula Consular como identificación oficial dentro del país".

Por lo anterior, le remito copia del documento al que me he referido; mismo que contiene el citado Acuerdo para los fines procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.



DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
Encargado del Despacho de la
Unidad de Enlace

Recibi
H. Juan Carlos
2-III-22
12:14

C.c.p.- **Lic. José Antonio De La Vega Asmitia**, Jefe de Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.
Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México.- Presente.
Folio: E.CCG.22-2429
Minutario

